



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
792

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Mediante la cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado de Chihuahua, para que realice una auditoría tanto al contrato adjudicado directamente por el Instituto Chihuahuense de Salud, por concepto de suministro de medicamentos hasta por 80 millones de pesos con la empresa Egro Servicios de México, S.A. de C.V., así como al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua en cuanto al uso que se le dio a las retenciones efectuadas a los trabajadores del mismo y de los despidos que se han efectuado de manera injustificada.

PRESENTADA POR: Diputada María Isela Torres Hernández (PRI).

LEÍDA POR: Diputada María Isela Torres Hernández (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 08 de agosto de 2017.

TRÁMITE: Se votó de Urgente Resolución

FECHA: 08 de agosto de 2017.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Urgente Resolución

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESENTE.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 167 fracción I y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución por medio del cual se **Exhorta a la Titular de la Secretaría de la Función Pública Del Gobierno del Estado De Chihuahua**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En múltiples ocasiones hemos escuchado del Gobernador Javier Corral, como de sus súbditos, entre ellos, Stefany Olmos Secretaria de la Función Pública, manifestaciones a favor de la Transparencia y del Sistema Estatal Anticorrupción, pero como bien dice el dicho “Las palabras se las lleva el viento” y tales declaraciones han quedado en simples promesas y dichos.

Bonos extraordinarios para Secretarios en momentos de austeridad, viajes de placer del Gobernador en medio de un ambiente de inseguridad, viajes a Nueva



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

York todo pagado, adjudicaciones directas, en fin, una serie de acciones de las que nunca ha tenido control la Secretaría de la Función Pública.

Y es que la frase “El buen juez por su casa empieza” parecen no conocerla tanto el Gobernador, ni mucho menos la Secretaría de la Función Pública.

Durante los últimos días hemos sido testigos gracias a diferentes medios de comunicación, de la existencia de un contrato abierto de subrogación para la adquisición de medicamentos por un monto mínimo de 45 millones de pesos hasta un máximo de 80 millones de pesos, dicho contrato celebrado el 01 de marzo del presente entre el Instituto Chihuahuense de Salud (ICHISAL) y la empresa Egro Servicios de México, S.A. de C.V. y firmado por una parte por el Secretario de Salud, Ernesto Ávila Valdez y Jesús Gilberto Baca Guardiola, Director Administrativo del ICHISAL, en calidad de subrogatarios, y como parte subrogante el C. César Alejandro Carballo Ramírez en su calidad de apoderado legal.

Este contrato se autorizó sin mediar licitación alguna, violando flagrantemente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

El ICHISAL asegura que corrió dos licitaciones para concursar el **100%** de las claves de medicamentos e insumos necesarios para ofrecer el servicio en los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

hospitales pertenecientes a este sistema; **"sin embargo, la falta de disponibilidad, el sobreprecio o el incumplimiento de las empresas retrasó la compra y abasto de dichos insumos"**, fue la justificación que se dio por parte de personal de la Secretaría de Salud, aclaremos que este problema no está dentro de las opciones que marca la ley y de ninguna manera aplican al caso anteriormente señalado.

Se habla de la necesidad inmediata de abastecer al Instituto Chihuahuense de Salud (ICHISAL) con las herramientas y medicamentos necesarios para el bienestar de sus usuarios, sin embargo los lineamientos establecidos para otorgar licitaciones no deben ser violentados bajo ninguna circunstancia, "el fin no justifica los medios", no debemos omitir los mecanismos legales pues son los que dan certeza a la ciudadanía de que los recursos públicos son usados de manera honesta.

Y es que nuevamente en el presente mes, salió a la luz pública que se llevó a cabo el día 6 de octubre del 2016 la adjudicación directa a la misma empresa farmacéutica por un importe de 31 millones de pesos con Pensiones Civiles del Estado.

¿En dónde estaba Stefany Olmos cuando se realizaron estos contratos? o ¿Tampoco sabía nada? Como lo declaró Javier Corral a un medio de comunicación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Lo anterior deja ver entre líneas el verdadero rostro de la administración del Nuevo Amanecer quienes se jactan de su actuar transparente, queda claro que esto deja mucho que desear puesto que la adjudicación directa en las adquisiciones, bienes y servicios realizadas está muy alejada de la legalidad.

Aplicando el principio de anticorrupción que tiene como objetivo prevenir, detectar, controlar, sancionar y combatir las prácticas deshonestas de servidores públicos; y haciendo uso del marco normativo recientemente aprobado, se debe de manera inmediata proceder en consecuencia para deslindar responsabilidades y en su caso, aplicar las sanciones a quien o quienes corresponda, dejando ver claramente que la corrupción merece ser castigada.

La Titular de la Secretaría de la Función Pública, en uso de sus atribuciones es la responsable de garantizar el apego a la ley en todos los procesos en los que intervenga el Estado, dando certeza de la legalidad de sus actos, por lo que en este caso es necesaria su intervención para que determine de manera clara y específica cuáles fueron los actos realizados tanto por el ICHISAL como por Pensiones Civiles del Estado para otorgar la adjudicación directa y que además determine si dichos actos son contrarios a la Ley Normativa que rige los procedimientos correspondientes.

Lo que nos hace poner todavía más atención a estas sospechosas adjudicaciones, son las declaraciones de Verónica Rodolfo Borunda, Oficial Mayor del Municipio



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

de Chihuahua, así como de Juan Antonio González Villaseñor Director del Instituto Municipal de Pensiones, donde dan a conocer que se dicha empresa farmacéutica, intentó participar en una licitación de medicinas, sin embargo no la aceptaron por no cumplir con la estructura correspondiente en la Ciudad.

Entonces, ¿Por qué en el Gobierno del Nuevo Amanecer si la aceptaron?

Otro tema en el que debe de ocuparse inmediatamente la Secretaria de la Función Pública, es el relacionado con el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

En cuanto al tema de la desviación de las aportaciones de los trabajadores del COBACH, Pablo Cuarón, Secretario de Educación y Deporte, en la comparecencia ante la Mesa Técnica de Educación, admitió que empleó dichas aportaciones para pagar la nómina; *"No teníamos los recursos pero si teníamos que pagar la quincena, entonces, ¿qué hacemos?"*

El funcionario justificó tal acción asegurando que en ningún momento se registró ningún desvío de recursos, sino que fue un problema de flujo de recursos económicos para solventar la situación que atraviesa el COBACH, usando la excusa general de que la pasada administración los dejo sin recursos, sin ponerse a analizar que en el presupuesto de egresos de 2017 existe la partida para pagar dichos sueldos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Es muy claro que el no enterar dichas retenciones a las instancias correspondientes por concepto de “impuesto federal”, “servicio médico”, “fondo de pensiones”, “FOVISSSTE”, “cuota sindical” “cajas de ahorro”, “fondo de jubilación” y en algunos casos, “descuento judicial” trajo como consecuencia a los trabajadores problemas legales y económicos de los cuales no fueron responsables.

Las acciones realizadas por estos Funcionarios Públicos del Gobierno del Nuevo Amanecer, obligaron a los trabajadores a manifestarse en contra de las mismas, lo que llevo a un paro de labores, perjudicando de manera directa a los miles de estudiantes pertenecientes a esta Institución Educativa, a lo que los Funcionarios al estar en descontento con las manifestaciones realizadas, respondieron con ataques al gremio traducidos en despidos injustificados de trabajadores. Problemática que hasta la fecha sigue sin solucionarse.

Busquen otra excusa, “a otro perro con ese hueso” la ciudadanía ya no confía en esta administración, han dejado claro que la corrupción es una práctica que conocen a la perfección.

Es por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, el siguiente proyecto con carácter de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta a la Titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que de manera inmediata realice una auditoría tanto al contrato adjudicado directamente por el Instituto Chihuahuense de Salud por concepto de suministro de medicamentos hasta por 80 millones de pesos con la empresa Egro Servicios de México, S.A. de C.V., así como al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua en cuanto al uso dado a las retenciones efectuadas a los trabajadores del mismo y de los despidos que se han efectuado de manera injustificada.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de Ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 8 días del mes de agosto del año 2017.

ATENTAMENTE


DIPUTADA MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ

Esta hoja de firmas pertenece a la Iniciativa de Punto de Acuerdo para Exhortar a la Titular de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado.